

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2503277
Denominación	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14010397 Facultad de Medicina y Enfermería (Universidad de Córdoba) 14010452 Centro Universitario Fisidex-Educación Superior S.L. (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmb87XAE532TTUN9PXXKGMXXF4G	PÁG. 1/4	

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La modificación incluye la experiencia de la Universidad de Córdoba en la oferta de este título, la demanda del título y su interés para la sociedad. También hace una breve referencia a la correspondencia del título propuesto con los referentes nacionales e internacionales que avalan la propuesta.

En lo referente a los cambios propuestos en el Plan de estudios se modifica el número de créditos de formación básica disminuyendo de 72 a 60 e incrementado los de formación obligatoria de 102 a 114, todo ello a través de cambios en la tipología de asignaturas ya existentes y sin la incorporación de nuevas asignaturas al Plan de estudios. Esta modificación se considera oportuna y adecuada a los preceptos del RD 822/2021.

Por último, se solicita un aumento de plazas de nuevo ingreso para la titulación. En el Anexo 1 de la memoria (Justificación del interés del Título y contextualización) se justifica, de forma indirecta, la necesidad del mencionado aumento de plazas de nuevo ingreso en la titulación a través de los datos evolutivos de la demanda social de estos estudios (solicitudes de acceso a estos estudios en la propia Universidad, la Comunidad Autónoma y el global español, entre otros).

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La memoria adapta las competencias establecidas en la ordenación anterior e incluye nuevos resultados de aprendizaje en base a lo previsto en materia de resultados del proceso de formación y aprendizaje en el RD822/2021.

Los nuevos resultados de aprendizaje se adaptan a la normativa RD 822/2021, articulándose en conocimientos, competencias y habilidades. Además, se incluyen de forma específica nuevos resultados impregnados en el espíritu de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y acordes a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. La redacción de los resultados de aprendizaje es correcta y utiliza verbos apropiados para alinearse con los conocimientos, competencias y habilidades.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria incluye las modificaciones de la normativa en materia de admisión y reconocimiento transferencia de créditos. Igualmente, se actualiza la información sobre la movilidad relativa al centro FISIDEC.

El detalle de las vías y criterios de acceso se basa en la normativa legal vigente y se detalla claramente a través de enlaces que funcionan correctamente. Del mismo modo, la información relativa a la movilidad deriva de la normativa legal vigente y se detalla de forma clara a través de enlaces correctamente funcionantes. En cuanto al reconocimiento de créditos por ciclos formativos, la memoria incluye una tabla de correspondencias. Además, se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto a la firma del convenio para el reconocimiento de créditos desde la formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmb87XAE532TTUN9PXXKGMXXF4G	PÁG. 2/4	

La propuesta incluye modifica el Plan de Estudios mediante la eliminación de asignaturas previas, la inclusión de otras y cambios en la denominación de asignaturas preexistentes. También se propone un cambio en el número de créditos básicos y obligatorios y se modifica la organización temporal de los estudios. Adicionalmente, se incorporan y/o redefinen algunas actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

La documentación presentada se ajusta a los requerimientos del RD 822/2021 en materia de denominación, número de créditos ECTS, tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas externas, trabajo fin de titulación) y organización temporal. Del mismo modo, las nuevas actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos para cada materia y el perfil del egresado.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La propuesta actualiza el apartado de personal académico y de apoyo a la docencia, tanto para el centro propio de la UCO como para el centro adscrito FISIDEC.

La memoria cumple con lo dispuesto en el RD 822/2021 en lo referente a la información aportada sobre número de profesores/as, nivel académico, categorías y acreditaciones, méritos, vinculación docente-materia y disponibilidad docente por ámbito conocimiento. Además, se incorpora información sobre los procesos de formación continuada del profesorado y del personal de apoyo.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La propuesta actualiza este apartado, y se incorpora información referente a la firma de nuevos convenios para la realización de prácticas externas.

La información contenida en la memoria cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, justificando adecuadamente los medios materiales y servicios disponibles propios y concertados. En ambos caso, medios y servicios, la oferta se considera suficiente para la impartición de la titulación.

7. Calendario de implantación

La memoria incluye el cronograma de implantación de las modificaciones propuestas (curso 2026-27). Se considera suficiente y adecuada la información incluida en lo relativo a la temporalización de los cambios propuestos y el procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La solicitud actualiza el enlace al nuevo Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que sustituye al incluido en la memoria consolidada.

Se considera que la memoria identifica el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al título, que se adecúa a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad. Los enlaces funcionan correctamente y dirigen a la documentación pertinente del SIGC. Del mismo modo, se identifican los recursos de información pública relevantes para el estudiantado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB87XAE532TTUN9PXXKGMXXF4G	PÁG. 3/4	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB87XAE532TTUN9PXXKGMXXF4G	PÁG. 4/4	